

LOS PLANES INTEGRALES DE BARRIO (PIBA) EN EL NUEVO CONTEXTO DEL FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL

Metodología y plan de trabajo 2017- 18

8 de noviembre de 2017

Documento aprobado por el Consejo Coordinador de los Distritos el 8 de noviembre de 2017



INDICE

- Introducción

- Nuevo contexto de reequilibrio territorial: el FRT
- Los planes integrales de barrio (PIBA)

1.- Claves de los nuevos planes integrales de barrio

1.1.- Enfoque descentralizador

1.2.- Enfoque integral y estratégico: en el diagnóstico y la intervención.

1.3.- Participación y consenso: concertación, foros locales y otras administraciones.

1.4.- Ruptura del uniformismo: tipología diversa y focalización de actuaciones

2.- Proceso de elaboración de los PIBA

2.1.- Planificación: identificación, formulación (concertación) y programación.

2.2.- Seguimiento: espacios y herramientas

2.3.- Evaluación

3.- Calendario y proceso concertación PIBAs 2018

Anexo I.- Planes de Barrio y Planes Integrales de Barrio vigentes

Anexo II.- Ficha actuaciones PIBA

Anexo III.- Ejemplos prácticos



Introducción

Nuevo contexto de reequilibrio territorial: el FRT

El Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT), se presenta el 2 de abril de 2016, como una dotación económica creada y gestionada por el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social del Ayuntamiento de Madrid, destinado a diferentes actuaciones en los 21 distritos de Madrid.

Este marco define un nuevo contexto para aquellos Planes de Barrio (PB) que van terminando su vigencia, según lo previsto en los protocolos que los amparan, y abre las puertas al relanzamiento de estos en Planes Integrales de Barrio (PIBA), o al diseño de nuevos PIBA.

El **Fondo de Reequilibrio Territorial de Madrid** (en adelante **FRT**) es un instrumento para la intervención en barrios o zonas vulnerables, que tiene los siguientes **objetivos** principales:

- Avanzar en la cohesión y reequilibrio territorial, consolidando los principios de corresponsabilidad y solidaridad territorial.
- Mejorar social, urbanística y económicamente los barrios y zonas que evidencien un “nuevo malestar urbano”.
- Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la mejora de la calidad de vida a través del movimiento asociativo, dando lugar a espacios para la cogestión y la cocreación.
- Fomentar y desarrollar la cooperación público-social con entidades sin ánimo de lucro para generar sinergias en beneficio de la ciudad.

Las actuaciones del FRT responden a la siguiente **tipología**:

- Actuaciones de alto impacto que contribuyan a revertir situaciones de degradación urbana, con desarrollo de programas que conlleven una mejora social, urbanística y económica del barrio o la zona.
- Actuaciones de mejora del espacio público y para la dotación de espacios verdes.
- Actuaciones de rehabilitación y equipamiento de los elementos colectivos de los edificios.
- Actuaciones de provisión de equipamientos para el uso colectivo.
- Actuaciones para la incorporación de tecnologías de la información en los edificios.
- Actuaciones de fomento de la sostenibilidad del desarrollo urbano (eficiencia energética, ahorro de consumo de agua y reciclaje de residuos)
- Actuaciones para promover la igualdad de género en el uso del espacio urbano y los equipamientos.
- Actuaciones de colaboración público-social que fortalezcan la sociedad civil

El FRT tiene a su vez su marco de referencia en el **Plan Estratégico de Descentralización Municipal** (PEDM), que plantea el proceso de descentralización de una manera **integral** a través de sus tres dimensiones: **económica, administrativa, y política**.

El FRT 2017 está diseñado sobre la base de una triple orientación: actuaciones para eliminar desequilibrios territoriales históricos, cooperación público-social y planificación integral para la atención de las necesidades sociales de un conjunto de población o colectivo social vulnerable. A esta última finalidad responden los PIBA que deberán tener las siguientes especificaciones:

- Incidir sobre barrios y zonas de Madrid con alta vulnerabilidad de acuerdo con la metodología FRT.
- La decisión de la transición de los PB hacia los PIBA corresponde a los distritos (principio de descentralización) a través de su Consejo Coordinador.
- El contenido de los PIBA se concertará con el tejido social y vecinal (colaboración público-social)



- El seguimiento y la evaluación de los PIBA se hará conforme a las especificidades que exija esta figura de planificación integral, teniendo en consideración la existencia de los Foros Locales, como órgano de participación ciudadana del distrito.

Los Planes Integrales de Barrio (PIBA)

Los Planes Integrales de Barrio son programas de intervención territorial que, desde la participación activa de los ciudadanos en su diseño y gestión, desarrollan programas de intervención social adecuados a las necesidades de la población, en aquellos barrios que precisan de actuaciones preferentes para avanzar en orden al reequilibrio territorial y cohesión social de nuestra ciudad.

Los antecedentes más inmediatos se encuentran en los planes especiales de inversiones y actuaciones (PEIA) puestas en marcha en 2004 por el Ayuntamiento de Madrid en concertación con entidades vecinales.

Posteriormente, como consecuencia de la crisis económica, el **Ayuntamiento de Madrid** acordó en 2008 con la **Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM)** la creación de un programa de intervención social en barrios especialmente desfavorecidos de la ciudad. El programa se inició con la concertación de 16 Planes de Barrio en 2009, a los que se irían sumando en años sucesivos nuevos proyectos hasta alcanzar un total de 46 planes que han beneficiado, sucesivamente, a 32 barrios administrativos.

Podemos definir los **Planes Integrales de Barrio (PIBA)** como programas distritales de **intervención integral en un territorio concreto, en el marco del Fondo de Reequilibrio Territorial y desde la participación activa de las áreas de gobierno y las entidades ciudadanas.** Pueden desarrollar programas sociales o de inversión, adecuados a las necesidades de la población, en aquellos barrios o zonas más vulnerables que precisan de actuaciones preferentes y concentradas para avanzar en el reequilibrio territorial y social.

Estos PIBA pretenden conservar lo valioso de los anteriores Planes de Barrio (PB) e incorporar sus ventajas a la metodología y gestión de la más amplia herramienta que es el Fondo de Reequilibrio Territorial (FRT).

Los planes se coordinan y financian desde la DG de Descentralización y Acción Territorial del **Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social.**

Los **distritos**, conocedores de las necesidades de sus territorios y garantes de las ventajas de una política de proximidad, **propondrán e impulsarán** la creación o la continuación de los PIBA. La iniciativa distrital se valorará en el marco presupuestario y competencial de la DG de Descentralización y Acción Territorial.

La propuesta de iniciar o continuar un PIBA se hará por el distrito a la DG de Descentralización y Acción Territorial, o por la propia iniciativa del área de gobierno, que velará porque se ajuste a la metodología y criterios del FRT en cuanto a barrios con necesidad de reequilibrio. Posteriormente será sometida al **Consejo Coordinador de los Distritos** para su aprobación.

En todo caso, para la **determinación territorial** de los PIBA, el distrito tendrá las siguientes referencias:

- Los diagnósticos llevados a cabo por el Ayuntamiento de Madrid y especialmente por la DG de Descentralización y Acción territorial.
- El mapa social de barrios con necesidad de reequilibrio según índice del FRT. Excepcionalmente, de forma justificada y a propuesta del distrito, se podrán establecer PIBA en zonas determinadas fuera del ranking de barrios administrativos del FRT,



cuando presenten necesidades de reequilibrio y cohesión social que se ajusten a los objetivos del Fondo y de los propios planes.

- La concertación con las entidades sin ánimo de lucro en un contexto de cooperación público social, especialmente con aquellas más representativas en la ciudad que tengan un despliegue territorial en los distritos (por ejemplo la FRAVM).
- Las directrices políticas del Consejo Coordinador de Distritos que marquen líneas comunes y homogéneas para los PIBA.

La **determinación funcional** de los PIBA responderá fundamentalmente a criterios de reequilibrio, simplicidad en el diseño de las actuaciones y concertación social y vecinal, según el carácter de estos planes descrito en este documento.

De acuerdo con lo anterior, se incorporará en cada distrito al tejido social representativo de cada espacio territorial del PIBA, dado el carácter participativo, inclusivo y vecinal que caracteriza a estos planes. El PIBA será integral en su visión del barrio, zona o colectivo necesitado de intervención y su carácter se describe como:

- **Participativo y vecinal**, tanto en su diagnóstico como en su desarrollo y evaluación. El carácter participativo y sus límites territoriales circunscritos a un barrio o una zona bien definida en sus contornos o necesidades, le dota de su esencia vecinal
- **Vinculación estrecha con el barrio** o zona de intervención de modo que el enfoque para la intervención sea el apego al territorio para una intervención más incisiva.
- **Integral**: En el análisis de necesidades y en su articulación con el Ayuntamiento (distintas Áreas de Gobierno), tejido social del barrio o zona y otras administraciones a las que se podrá invitar a participar.
- **Simplicidad y operatividad** en la elección de los objetivos y en el diseño de las actuaciones para la intervención.
- **Temporalidad**: Superior a la anual como corresponde a las intervenciones de corte social.

1.- Claves que definen los nuevos PIBA

1.1.- Enfoque descentralizador

En el escenario de acción municipal, el PIBA constituye un elemento flexible, destinado a dotar a un barrio de una estrategia a medio plazo, según una misión y una visión.

La primera novedad que introduce el PIBA es la **descentralización de las decisiones**, pasando del ámbito municipal central al distrito. Los procesos que desarrollan los contenidos del PIBA se producen en el barrio y en el distrito, bajo el liderazgo y la gestión del propio distrito. El PIBA es un instrumento de planificación descentralizada.

Se trata de desarrollar en este programa concreto el objetivo que se persigue con la descentralización, que no es otro que *“mejorar la calidad de vida en los barrios de Madrid, dotando de capacidades institucionales y administrativas a los 21 distritos municipales para el mejor gobierno de la ciudad”*. *Se alcanzará contando con las asociaciones y potenciando un modelo de gobierno abierto y colaborativo en la construcción de la ciudad.*

1.2.- Enfoque integral y estratégico: en el diagnóstico y la intervención

La dimensión integral del PIBA debe comenzar en el diagnóstico, analizando de forma global las necesidades del barrio, y continuar en la intervención, que debería tener un alcance estratégico, mucho más allá de las actuaciones que se financien a través de él.



Buscará por tanto la **complementariedad con otras actuaciones del FRT, del resto del Ayuntamiento y de otras Administraciones**. En el PIBA, la integralidad de las intervenciones se puede articular:

- Promoviendo, allí donde no existan, programas dirigidos a la intervención con un colectivo vulnerable, la dinamización de un sector productivo, o del propio tejido social y/o vecinal, así como la necesidad de inversiones claves para el desarrollo del barrio.
- Relacionando y complementando diferentes actuaciones desarrolladas a escala de barrio; como por ejemplo, con un plan de desarrollo comunitario, con un programa de dinamización comercial, un área de rehabilitación integral, un plan de mejora urbana o un plan de convivencia y seguridad.
- Coordinando programas y servicios sectoriales, en materia de empleo, educación, servicios sociales u otras que ya se estén desarrollando de forma ordinaria en el municipio, tratando de reforzarlos o de especializarlos a escala de barrio.

El diagnóstico y la visión del PIBA tiene que ir más allá de la cuantía y actuaciones que se financian a través de él, y ha de ser capaz de construir una **visión estratégica del conjunto de actuaciones necesarias para dar solución de los problemas estructurales del barrio**.

1.3.- Participación y consenso: concertación, foros locales y otras administraciones

En los PIBA uno de los rasgos más relevantes es la obtención, entre todos los actores implicados, del consenso en la definición de los objetivos, de modo que se involucren en las acciones resultantes y se comprometan en su desarrollo, en función de sus competencias y responsabilidades.

En esta línea, se debe estimular la participación en la concertación de la **sociedad civil del barrio**: entidades, asociaciones, líderes y grupos de interés pertenecientes a ese ámbito territorial.

Por otra parte también será necesario establecer la vinculación con el **Foro Local del Distrito**, como instrumento y órgano de participación transversal en el territorio.

Finalmente, en la medida en que el plan de actuación requiera una **intervención urgente, integral y unívoca**, se invitará a participar y se procurará **involucrar al conjunto de Administraciones Públicas**, muy especialmente a la Comunidad de Madrid, por la cercanía y naturaleza de su ámbito competencial, o la Delegación del Gobierno.

En el contexto actual de fomento de la colaboración público social, se firmará un convenio con la federación de asociaciones con mayor despliegue territorial en la ciudad de Madrid (FRAVM), para el impulso y seguimiento de estos planes, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la vecindad y a favor de la convivencia y la integración en el tejido social de la población desfavorecida. Concretamente, a través de convenio se financiarán actuaciones complementarias de carácter social, educativo, deportivo, y otras, que promuevan y mejoren las condiciones de vida de los barrios en los que se desarrolla un PIBA, contribuyendo al reequilibrio territorial en la ciudad de Madrid.

1.4.- Ruptura del uniformismo: tipología diversa y focalización de actuaciones

Los Planes Integrales de Barrio, bajo la premisa del diagnóstico integral y la concentración de actuaciones en zonas vulnerables, han de huir del uniformismo, adaptándose y **focalizándose** en los problemas **nucleares y prioritarios de cada barrio**.



Para ello, podrán desarrollar una tipología muy diversa de actuaciones y programas orientados, según los casos a:

- Elaboración de diagnósticos territoriales y sociales
- Atención a la población desempleada y la inserción laboral de personas vulnerables
- Mejorar la seguridad ciudadana y los problemas de convivencia
- Impulsar el desarrollo comunitario y la defensa de colectivos desfavorecidos
- Prevención del fracaso y absentismo escolar. Actividades complementarias y de refuerzo educativo
- Fomento de la cultura y actividades de ocio y tiempo libre
- Dinamización comercial y fomento del emprendimiento
- La recuperación y adecuación del espacio público, la escena urbana y los “bienes comunes”.
- El fomento de la acción de las asociaciones, la dinamización vecinal y la cooperación público-social

2.- Proceso de elaboración de los PIBA

2.1.- Planificación: identificación, formulación y programación

Identificación del PIBA

En el Consejo Coordinador de los Distritos se determinan los ámbitos territoriales o barrios objeto de intervención, a propuesta de la DG o de la propia Junta Municipal de Distrito. Asimismo se aprueba la metodología de funcionamiento, el plan de trabajo anual y la previsión presupuestaria global para el desarrollo de estos planes.

Formulación del PIBA: la concertación

La Dirección General de Descentralización y Acción Territorial Municipal instará a la Coordinación del Distrito correspondiente para que desde el territorio, se inicie la concertación, cuya duración no debe ser superior a **dos meses** y ha de poder incardinarse adecuadamente en el proceso presupuestario.

Se invitará a participar en la concertación del PIBA a las **asociaciones vecinales** y a **otras entidades** con **presencia en el barrio** objeto de intervención. También - en su caso y en el momento oportuno del proceso- a representantes de otras áreas municipales u otras administraciones cuyo concurso sea necesario para alcanzar los resultados previstos.

En consecuencia, esta **Comisión de concertación en el distrito** estará integrada por:

- La Coordinación del distrito, (que es quien la convoca, a instancias del AG de Coordinación Territorial y CPS)
- La DG de Descentralización y Acción Territorial
- Las asociaciones de vecinos y otras entidades con presencia relevante en el barrio
- La FRAVM.
- Los representantes -en su caso- de otras áreas del Ayuntamiento u organismos municipales intervinientes en el PIBA (Seguridad, Equidad, Agencia de empleo...) o de otras administraciones intervinientes.



Asimismo, podrán ser invitadas a participar, con voz y sin voto, personas técnicas y expertas en las materias correspondientes.

Esta Comisión de concertación, con la composición definida, se propondrá desde el AG de coordinación Territorial como **grupo de trabajo institucional** dentro del Foro Local del distrito, acogiéndose a lo previsto en el **artículo 23.1 del reglamento de Foros locales**, recomendando la composición mencionada. De esta manera formará parte de dicho Foro.

La secuencia del proceso es la siguiente:

- 1ª reunión de diagnóstico y planificación. Se expone el propósito de los PIBA, características del ámbito de intervención y calendario. Se analiza y consensúa el diagnóstico sobre el barrio y finalmente se piden propuestas para su desarrollo.
- Formulación de propuestas por los miembros de la mesa.
- Valoración por los miembros de la mesa de la viabilidad inicial de las propuestas según criterio de oportunidad y metodología del PIBA. Traslado desde el distrito a los posibles centros gestores para el análisis de su viabilidad técnica y a la Dirección General de Descentralización y Acción Territorial para verificar cumplimiento de objetivos del FRT.
- Formulación por el distrito de un documento base de acuerdo de concertación
- Reunión para cierre y aprobación inicial.

Firma de los documentos definitivos de contenidos de cada uno de los PIBAs por la Coordinación del Distrito, la FRAVM, la Dirección General de Descentralización y Acción Territorial y la Coordinación General de Acción Territorial y Cooperación Público-Social.

Programación y asignación de recursos

La asignación de recursos para alcanzar los objetivos se inicia con la tramitación de las modificaciones presupuestarias para traslado de los créditos a los órganos gestores competentes para su desarrollo y gestión.

Se incluyen en programación los contenidos del PIBA por los órganos gestores. Los servicios, actividades, o inversiones de los PIBA estarán documentados, coordinados con otras actuaciones para evitar duplicidades y en conocimiento de los actores que intervienen, para su correcto seguimiento.

En la programación de las actuaciones, las Comisiones de Concertación deberán **tomar en consideración las necesidades y plazos de tramitación** derivados de la gestión de los procedimientos de contratación administrativa, en sus diferentes modalidades (**contrato menor, negociado o procedimiento abierto**) o, en su caso, de los **convenios** de colaboración o subvención. Los plazos pueden ir desde un mínimo de 2 o 3 meses hasta 6 o más según los casos.

Tratándose de proyectos de inversión, podrá acordarse la programación en dos o más anualidades a fin de poder tramitar, en primer término, la redacción del proyecto y, en segundo término, la contratación de su ejecución material. Asimismo deberán programarse con carácter plurianual aquellas actuaciones a desarrollar a lo largo de los cursos escolares, de acuerdo con el calendario de los mismos. En los restantes casos, la programación se realizará atendiendo a las circunstancias concurrentes y a la naturaleza del servicio o actividad a desarrollar, pudiendo tener, igualmente, carácter plurianual.

2.2.- Seguimiento: espacios y herramientas

El proceso de seguimiento facilita la evaluación, proporciona información actualizada necesaria para la gestión, genera datos básicos sobre el proceso de implantación de la actuación y la medición de los resultados.



El seguimiento de cada PIBA buscará, en líneas generales, conocer la marcha de los proyectos y decidir en su caso cualquier modificación de actuaciones, atendiendo a las circunstancias surgidas en cada momento de la vigencia del plan.

Se recogerán **indicadores** que reflejen la actividad realizada y los resultados obtenidos. Se determinarán para cada PIBA en función de los servicios, actividades o actuaciones a realizar.

Espacios de seguimiento

El seguimiento se realiza por la misma comisión o grupo de trabajo que ha realizado la concertación, estableciendo como mínimo **una reunión anual** de seguimiento de actuaciones en la que participarán los mismos componentes que realizaron la concertación:

- La Coordinación del distrito, (que la convoca)
- La DG de Descentralización y Acción Territorial
- Las asociaciones de vecinos y otras entidades con presencia relevante en el barrio
- La FRAVM.
- Los representantes -en su caso- de otras áreas del Ayuntamiento u organismos municipales intervinientes en el PIBA (Seguridad, Equidad, Agencia de empleo...) o de otras administraciones públicas intervinientes

Como integrante del Foro Local, este **grupo de trabajo institucional** podrá informar o dar cuenta en el mismo del resultado de sus actuaciones.

Herramientas para el seguimiento

Las herramientas para la realización del seguimiento deben ofrecer una radiografía del estado del PIBA en un momento determinado, en el que se muestran puntos fuertes (lo que se está gestionando de modo adecuado), y áreas de mejora (las que son susceptibles de mejorar). Se aportarán datos y cuantificarán los Indicadores determinados que permitan objetivar la marcha del programa. Se prevén inicialmente dos tipos de herramientas:

- **Memoria de la actuación**

En ella se consignará información acerca de los resultados clave, tanto los económicos (grado de ejecución presupuestaria,..) como los que permitan objetivar las actuaciones realizadas (nº actividades, nº asistentes o beneficiarios,..etc). Además, se medirán otros resultados correspondientes a procesos que contribuyen de manera sustancial a la consecución de los anteriores, tales como las reuniones de seguimiento mantenidas y los actores participantes. En definitiva, esta memoria recogerá un **cuadro de mando** que permita conocer el grado de ejecución de las medidas contenidas en el PIBA.

- **Memoria de la prestación de servicio y valoración de la satisfacción de los beneficiarios**

Corresponde a las organizaciones y empresas colaboradoras en la prestación de servicio aportar esta información en una memoria que la Coordinación del distrito y la Dirección General de Descentralización y Acción Territorial recogerán como registro de trabajo.

Será un documento estructurado que recoja información a partir de **indicadores** de referencia para la determinación de los resultados. En su caso recogerá también el resultado de **cuestionarios de satisfacción** de los usuarios o beneficiarios de la actuación

Las organizaciones y empresas colaboradoras del PIBA se comprometerán a desarrollar sistemas y herramientas sencillas y objetivas (según los indicadores de referencia), asegurar que los datos de resultados logrados y las acciones realizadas sean veraces, así como la calidad de las valoraciones y/o comentarios de estos.



2.3.- Evaluación

El método de evaluación del PIBA se establece en un horizonte de cuatro años. Tiene un enfoque de mejora continua desde el proceso de planificación y seguimiento, que permita la corrección de situaciones adversas sin esperar al final del proyecto.

Corresponde a la Dirección General de Descentralización y Acción Territorial promover la evaluación tomando en cuenta las valoraciones de los agentes participantes y los resultados que se consiguieren, su impacto, relevancia y percepción.

De esta evaluación se dará cuenta y a su vez tendrá que ser informada por el Consejo Coordinador de los Distritos.

3.- Calendario proceso concertación PIBAS 2018-2020

	Septiembre	Octubre				Noviembre			Diciembre		
	25	1-8	8-15	16-22	23-31	1-12	12-19	20-26	27-30	1-10	11-20
Aprobación plan trabajo y PIBAS 2018 en Consejo Coordinador de los Distritos											
Reuniones de concertación: -Presentación de la metodología. -Formulación de propuestas. -Examen de viabilidad. -Cierre de los acuerdos de concertación											
Firma de los contenidos de los PIBAs 2018-2020											
Comisiones de Seguimiento: -PIBAs 2017-2019 -PBs 2014-2017 -PBs 2015-2018											



Anexo I.- PLANES DE BARRIO Y PLANES INTEGRALES DE BARRIO VIGENTES

		VIGENTES 2017			En concertación	FONDO REEQUILIBRIO TERRITORIAL		
		2014-2017	2015-2018	2017-2019				
DISTRITO	BARRIOS	PBs	PIBAS		BARRIO ADMINISTRATIVO	ÍNDICE VULNERABILIDAD (máx. 120)	NIVEL DESEQUILIBRIO	
LATINA	CAÑO ROTO	2014-2017		2018-2020	CÁRMENES/LUCERO	93	2	
CARABANCHEL	ALTO DE SAN ISIDRO		2017-2019		SAN ISIDRO	103	1	
	COMILLAS		2017-2019		COMILLAS	98	1	
	SAN ISIDRO		2015-2018		SAN ISIDRO	100	1	
VILLAVERDE	VILLAVERDE ALTO	2014-2017		2018-2020	SAN ANDRÉS	104	1	
	SAN CRISTÓBAL DE LOS ÁNGELES		2017-2019		SAN CRISTÓBAL	117	1	
	VILLAVERDE BAJO	2014-2017		2018-2020	LOS ROSALES	98	1	
PUENTE DE VALLECAS	TRIANGULO DEL AGUA		2017-2019		PORTAZGO	115	1	
	POZO ENTREVÍAS		2017-2019		ENTREVÍAS	117	1	
	FONTARRÓN	2014-2017		2018-2020	NUMANCIA	116	1	
	PALOMERAS BAJAS	2014-2017		2018-2020	PALOMERAS BAJAS	108	1	
CIUDAD LINEAL	LA ELIPA		2015-2018		VENTAS	86	2	
	*SAN JUAN BAUTISTA		2015-2018		SAN JUAN BAUTISTA	70	3	
	SAN PASCUAL	2014-2017		2018-2020	SAN PASCUAL	75	3	
CENTRO	EMBAJADORES	2014-2017		2018-2020	EMBAJADORES	88	2	
FUENCARRAL-EL PARDO	POBLADOS A Y B		2015-2018		VALVERDE	73	3	
	VIRGEN DE BEGOÑA		2017-2019		VALVERDE	73	2	



USERA	ORCASUR			2017-2019		ORCASUR	100	1
	SAN FERMÍN	2014-2017			2018-2020	SAN FERMÍN	99	1
	ZOFÍO			2017-2019		ZOFÍO	100	1
	MESETA ORCASITAS			2017-2019		ORCASITAS	94	2
	ALMENDRALES		2015-2018			ALMENDRALES	98	1
TETUÁN	LA VENTILLA-ALMENARA			2017-2019		ALMENARA	89	2
	BELLAS VISTAS			2017-2019		BELLAS VISTAS	87	2
SAN BLAS-CANILLEJAS	GRAN SAN BLAS			2017-2019		ARCOS	90	1
	SIMANCAS			2017-2019		SIMANCAS	88	2
HORTALEZA	UVA DE HORTALEZA			2017-2019		PINAR DEL REY	79	2
MORATALAZ	EL RUEDO-POLÍGONOS A Y C-EL VANDEL			2017-2019		MEDIA LEGUA	79	2
VILLA DE VALLECAS	UVA DE VILLA DE VALLECAS			2017-2019		SANTA EUGENIA	83	2
	ENSANCHE VALLECAS		2015-2018			CASCO HISTÓRICO VALLECAS	90	2
VICÁLVARO	AMBROZ-VALDEBERNARDO			2017-2019		AMBROZ / CASCO HISTÓRICO DE VICÁLVARO	93	2
14	31	8	6	17	8			

TOTAL VIGENTES 2017	31
----------------------------	-----------



Anexo II.-FICHA ACTUACIONES PLANES INTEGRALES BARRIO BARRIO DE _____

Datos de Contacto entidad:

Nombre y apellidos: _____

Teléfono(s): _____

Correo(s) electrónico(s): _____

Asociación o entidad a la que representa: _____

EJE DE ACTUACIÓN

- EMPLEO.....
- VIVIENDA SOCIAL
- MEJORA DE LA CALIDAD URBANA (Espacios públicos, movilidad,..).....
- DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.....
- INTERVENCIÓN Y DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL Y EDUCATIVA.....

PROPUESTA

PROPUESTAS / PROYECTOS PARA EL BARRIO

ACTUACIÓN:

DESARROLLO (Aquí puede argumentar su propuesta):

-
-
-
-
-
-
-

VALORACIÓN (SI/NO) (A completar por Junta Municipal, AG Coord. Territorial y Asociaciones y FRAVM como entidad colaboradora)

- Junta Municipal de _____
- FRAVM (Entidad colaboradora).....
- AG. Coordinación Territorial y Asociaciones (conforme a informes viabilidad



Anexo III. EJEMPLOS PRÁCTICOS.

OBJETIVOS del PIBA	ACTUACIONES	OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	ACTIVIDADES
Contribuir a mejorar la empleabilidad de las personas y facilitarles al acceso al mercado laboral	Dinamización para el empleo	Informar, acompañar y asesorar para acceder al mercado de trabajo, mejorar las condiciones laborales, o emprender apoyando la actuación de los agentes sociales en este campo,	<p>Trabajo de calle: Contacto con destinatarias/os, contacto con entidades del distrito mediante mesas, espacios de encuentro y coordinación.</p> <p>Intervenciones individualizadas: Difusión y preinscripción de usuarios/as en programas formativos ocupacionales.</p> <p>Producción de recursos informativos específicos sobre empleo y formación: tabloneros de anuncios, directorios y repositorios de materiales.</p>
	Formación para el Empleo	Orientar y preparar a los jóvenes en relación a su futuro profesional y a reducir el fracaso escolar y abandono educativo temprano.	<p>Acción formativa con certificado de profesionalidad; Instalador de gas categoría B". Edición I</p> <p>Acción formativa con certificado de profesionalidad; Instalador de gas categoría B". Edición II</p> <p>Acción formativa con certificados de profesionalidad; Operario de almacén con manejo de carretillas elevadoras</p> <p>Acción formativa con certificados de profesionalidad; CAP (Transporte de mercancías)</p>



OBJETIVOS del PIBA	ACTUACIONES	OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	ACTIVIDADES
	Intermediación Laboral	Mejorar los resultados obtenidos por las sinergias generadas de todos los agentes que intervienen en el proceso de búsqueda, y mejor desempeño de un puesto de trabajo.	Estudios de disponibilidad de las personas usuarias de la bolsa de empleo de la Agencia para el Empleo.
Respaldar la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la seguridad de las mujeres en el hogar y los espacios públicos, la participación en el hogar, las relaciones, así como en la vida pública, y su disfrute de los derechos humanos.	Actuaciones en centros educativos, en el marco de la campaña 25 de noviembre	Apoyar la coeducación, fomentar la igualdad de sexos, para educar en la igualdad desde la diferencia. Concienciar, sensibilizar y promover actitudes de rechazo contra la discriminación y violencia de género.	Teatro fórum Micromachismos
	Actuaciones en centro educativos, en el marco de la campaña 8 de marzo		Video fórums Diana en la red
	Campaña anual "Igualdad entre mujeres y hombres, y rechazo a la violencia de género"		Taller Prevención de Violencia de Género en adolescentes
			Sesión de redes sociales
			Taller de sensibilización en Igualdad
			Taller "Conciliar una Responsabilidad Compartida"
			Videofórum Empoderamiento de Mujeres, 8 de Marzo
			Taller "Mitos de las Violencias Machistas"
			Taller "Madrid necesita Feminismo"



OBJETIVOS del PIBA	ACTUACIONES	OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	ACTIVIDADES
	Formación y asesoramiento profesional dirigido a asociaciones y profesionales		Exposición "Mujeres Protagonistas de la Historia: Pioneras Feministas"
	Asesoramiento técnico al equipo de animación de mayores		Videofórum "Empoderamiento de Mujeres, 8 de Marzo"
			Asesoramiento técnico a profesionales
			Videofórum Empoderamiento de Mujeres, 8 de Marzo
			Herramienta Cuestionario sobre 8M
Apoyar la conciliación de la vida familiar y laboral, así como evitar los factores de riesgo que la ausencia prolongada de padres/madres y tutores puede ocasionar a los niños y niñas,	Centro abierto		Actividades lúdico-educativas y de animación sociocultural
			Actividades relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías
			Juegos dirigidos, juegos predeportivos, etc.
			Talleres de educación en valores
			Taller de habilidades sociales
			Taller de animación a la lectura
			Refuerzo y apoyo escolar



OBJETIVOS del PIBA	ACTUACIONES	OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	ACTIVIDADES
	Actividades educativas al aire libre		Estancia en un albergue Granja escuela Campamento Campamento urbano Colonia urbana Salidas a la montaña Senderismo Fotografía Orientación Observación de aves Espeleología Otros
	Programa integral de actividades deportivas y de ocio para jóvenes en parques y espacios públicos municipales	Promoción del ocio saludable en los espacios municipales	Detección e incorporación de grupos informales Festivales musicales Encuentro de asociaciones y entidades sociales
Debilitar los valores que generan desigualdad y previenen los riesgos de exclusión social	Programa de prevención del absentismo escolar	Prevenir los comportamientos absentistas de los menores escolarizados	Seguimiento a menores Apoyo a centros escolares Trabajo con familias Entrevistas Mediación en conflictos



OBJETIVOS del PIBA	ACTUACIONES	OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	ACTIVIDADES
	Programa de refuerzo escolar	Mejorar los índices de éxito escolar de los centros municipales que reciben alumnos/as en situación de desventaja socioeducativa	Sesiones de estudio Taller de habilidades sociales Taller de técnicas de estudio Taller de lectura Taller de tecnología y desarrollo personal
	Programa de educación para la convivencia y prevención del acoso	Prevenir conductas asociales y disruptivas entre iguales	Actividades lúdicas Actividades cooperativas Actividades interculturales
	Apoyo a alumnos/as con TGD Y TEA	Potenciar la integración y las relaciones personales del alumnado con TGD y TEA.	Intervención individualizada: déficits, faltas de comportamiento que dificultan la Trabajo grupal: Interacción, habilidades comunicativas, etc.
	Programa de mediación escolar y familiar en la prevención y seguimiento del absentismo escolar	Dar respuesta a las necesidades y carencias formativas de las familias y entorno, de modo que puedan integrarse en la vida escolar y vecinal	Vistas familiares Asesoramiento familiar Formación a las familias ...



OBJETIVOS del PIBA	ACTUACIONES	OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	ACTIVIDADES
	Promoción de la salud en centros escolares	Reducir el riesgo del abuso de drogas	Taller de tabaquismo Taller de adicciones Taller de alimentación y trastornos alimenticios Taller manejo del estrés ...
	Intervención social con colectivos en zonas de realojo	Facilitar la adquisición de competencias, y habilidades sociales y pre laborales de las personas en situación de mayor vulnerabilidad	Alfabetización Acompañamiento social Excursiones y visitas culturales Participación en actividades comunitarias
Garantizar el derecho de acceso a la cultura, deporte y favorecer la cohesión social	Programa de actividades artísticas	Y Promover el crecimiento personal fomentando valores humanos, culturales, y estéticos	Danza Teatro Taller de teatro Taller de animación a la lectura Taller de música y movimiento Creatividad infantil y taller de manualidades ...



OBJETIVOS del PIBA	ACTUACIONES	OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN	ACTIVIDADES
Garantizar el derecho de acceso a la cultura, deporte y favorecer la cohesión social	Escuelas de promoción deportiva	Fomentar y mejorar la actividad deportiva de menores	Ajedrez.
			Bádminton.
			Baloncesto.
			Balonmano.
			Deportes Sordos.
			Deportes Discapacitados.
			Esgrima.
			Fútbol Sala.
			Hockey.
			Lucha.
			Tenis
			Voleibol
...			
Programa de arte urbano	Despertar valores democráticos y un sentimiento de ciudadanía que cree acciones colectivas transformadoras del entorno y la realidad de los barrio	Festival de arte urbano	
		Rutas de arte urbano	
		Creación de ilusiones ópticas	
		Live Paint Graffmapping	
		...	
Programa de actividad física saludable	Mejorar las funciones cardiorrespiratorias y musculares y la salud ósea y funcional, y de reducir el riesgo de ENT, depresión y deterioro cognitivo de los mayores	Instalación de aparatos de gimnasia en Centros Municipales de Mayores	
		Taller de memoria	
		Taller de Gimnasia	
		Taller de manualidades	
		Taller de taichí	
		Taller de Alfabetización digital	
...			